

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

“Primero.—Modificar el régimen de retribuciones de la 3.^a y 4.^a tenencia de Alcaldía que se aprobó por acuerdo de Pleno, de 7 de julio de 2023, en el siguiente sentido:

3º TENIENTE ALCALDE	81%	42.000,00 euros
4º TENIENTE ALCALDE	67,30%	35.000,00 euros

Segundo.—Dar de alta la modificación propuesta a los miembros de la Corporación designados para ejercer el cargo de dedicación parcial, en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponden, de conformidad con el artículo 75 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijar en el tablón de anuncios de la Corporación, el acuerdo anterior de conformidad con el artículo 75 de la ley citada”.

En Hoyo de Manzanares, a 8 de abril de 2024.—La alcaldesa, Victoria Barderas.

(03/5.355/24)

